

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2094 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 JUL. 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,231,172.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos y Guatemala Sur, por el monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,231,172.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 37 de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,231,172.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	6,231,172.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	206,540.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	2,969,577.00

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

2094 -2021

26 .III. 2021

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,993,020.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	62,035.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo, contenida en los comprobantes forma RP número 363, 364, 365, 366, 367 y 368, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		6,231,172.00
363	RP	11	75.00	
		21	110.00	185.00
364	RP	11	47,650.00	
		21	14,200.00	61,850.00
365	RP	11		193,017.00
366	RP	21		2,776,560.00
367	RP	21		2,993,020.00
368	RP	21		206,540.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.240,742.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.5,990,430.00, para un total de Q.6,231,172.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a

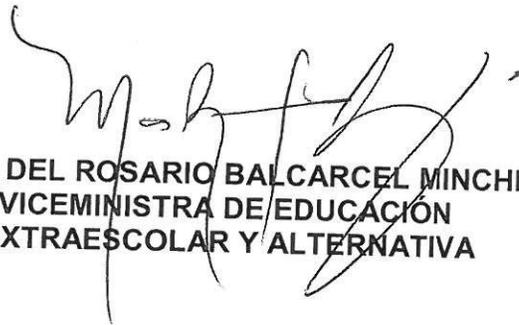
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2094 -2021
26 JUL. 2021

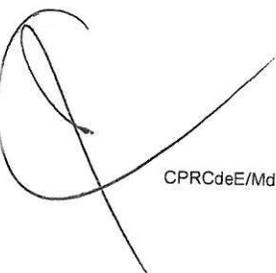
las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA



CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/mp

